

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3106 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 3033 de fecha 18.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial para completar ahorro de la Libreta de Vivienda de la Sra. Yenifer Alejandra Valdés Cáceres, cédula de identidad N° 15.150.554-6, por un monto total de \$ 190.000, ya que está postulando en el Comité Chumaquito y requiere el dinero antes del 31.10.2013, de lo contrario quedará fuera de postulación. Dada la situación social y económica precaria se acredita con Informe Social que se adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2013.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** aporte asistencial a la Sra. Yenifer Alejandra Valdés Cáceres, cédula de identidad N° 15.150.554-6, para su Libreta de Ahorro por postulación en el Comité de Vivienda de Chumaquito.

**GIRESE** el monto de \$ 190.000 a la Sra. Yenifer Alejandra Valdés Cáceres, cédula de identidad N° 15.150.554-6 y deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 38560523227 del Bando Estado.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE